

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.**

PRESENTE

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE EXTORSIÓN LLEVADA A CABO POR CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de las consideraciones siguientes:

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver:

El transporte público en la Ciudad de México se compone de diferentes medios como lo son: el metro, microbús, tren ligero, tren suburbano, mexibús, trolebús, RTP, cablebús autobús suburbano, taxis y aplicaciones de taxis. La finalidad del transporte público urbano es satisfacer de manera eficiente las necesidades de movilidad de la población en una ciudad.

El transporte público sirve para garantizar la capacidad de las personas para acceder a las diferentes actividades laborales, escolares y sociales entre otras que ofrece la Ciudad de México.

A causa del incremento en la población y la necesidad de trasladarse de un punto a otro, los taxis se han considerado como un transporte viable, rápido y más cómodo. Los taxistas en la Ciudad de México trabajan desde un sitio de taxis o por cuenta propia.

El encargado de Coordinar la emisión de normas para regular el otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias para el transporte en todas sus modalidades, en la Ciudad de México es la Secretaria de Movilidad a cargo del titular Andrés Lajous Loaeza, que en suma con el Subsecretario del Transporte y la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular tienen como objetivo; fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del transporte de pasajeros público en sus modalidades de colectivo, no incorporado a un Corredor de Transporte, mercantil y privado para garantizar la integridad y seguridad de los usuarios, así como los derechos de los permisionarios y concesionarios y el cumplimiento de sus obligaciones.

Sin embargo, y gracias a medios digitales como las diversas redes sociales, en se han denunciado diversas prácticas que se ha vuelto comunes entre los choferes de taxis y mototaxis (ciclo taxis) que operan en la Ciudad de México, de manera particular en colisiones de tránsito en los que se ven involucrados los choferes de este tipo de transporte que agreden de forma verbal y física a los automovilistas, y por medio de la presión y coacción obligan al mismo, a pagar los daños que ellos consideran, aun cuando el automovilista no haya tenido la culpa.

Un ejemplo de esta situación es el caso del día 4 de octubre de 2022 en donde por medio de un video compartido por redes sociales se aprecia el momento en el que un mototaxista golpeó un automóvil, con por lo menos diez sujetos armados con palos para amedrentar a la víctima, dejando el parabrisas y ventanas destrozadas, dicho percance se presentó en el municipio de Chicoloapan, Estado de México¹ :

“... Mototaxistas atacaron brutalmente a un automovilista en la México- Texcoco

Un joven fue atacado y resultó levemente herido; sin embargo, su vehículo se quedó sin vidrios

Un automovilista fue víctima de un mototaxista en la México-Texcoco, su auto habría sufrido un severo golpe, la cual destrozó el parabrisas del coche.

*El percance se presentó en el municipio de **Chicoloapan, Estado de México**, donde un joven fue agredido. Se difundió un video en redes sociales en el que se apreció el momento en el que una persona golpeó el automóvil, dejando el **parabrisas y ventadas destrozadas**.*

*De acuerdo con el testimonio que brindó el padre de la víctima, las **autoridades no intervinieron** a pesar de que se encontraban cerca del incidente, mismo que fue provocado porque **el mototaxista se le atravesó al coche**.*

*El joven, hijo de Abel Gómez, que circulaba por la Calle de Piedras Negras, a la altura de Chicoloapan, declaró lo siguiente: “Mientras iba manejando se me metió un mototaxista, alcancé a rozarlo un poco y se enojó, **fue tanto su enojo que empezó a patear el carro**. Llegó un policía llegó y le comenté lo que*

¹ Infobae. Mototaxistas atacaron brutalmente a un automovilista en la México-Texcoco(05-octubre-2022). Sitio web: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/05/mototaxistas-atacaron-brutalmente-a-un-automovilista-en-la-mexico-texcoco/>

*pasaba, que le hablará a mi seguro, pero el simplemente me contestó que me fuera y **que no hiciera nada porque si no me iban a pegar**".*

*La intención del conductor era la de mover el carro para poder esquivar a los mototaxistas; sin embargo, debido al tráfico que se generó en la **México- Texcoco**, fue alcanzado y **golpearon su carro hasta dejarlo prácticamente sin vidrios**.*

*A pesar de que el accidente terminó con un saldo blanco, la víctima explicó que, **al menos, 10 sujetos habrían llegado a las zona** en la que se encontraba para **agredirlo a golpes, patadas y con palos**.*

https://twitter.com/Foro_TV/status/1577346305696976897?s=20

El ataque duró aproximadamente 10 minutos, en el transcurso de la agresión ningún tipo de autoridad se acercó al sitio para atender la situación presentada. Su padre comentó abiertamente que el hecho se llevó a cabo con impunidad, ya que no hubo presencia de elementos policíacos; sin embargo, consideró que fue porque ellos mismos tienen miedo de las reacciones en su contra.

***"Lo que procede es levantar la demanda** y a ver si las autoridades por lo menos ponen más atención a ese tipo de incidentes. Yo considero que pasan a diario, ese tipo de situaciones pasan día a día", comentó en un clip de Foro TV..."*

A causa de esta situación y muchas otras, la reputación de los taxistas va en declive, pues si bien es cierto que el servicio que prestan de transporte es necesario, cabe mencionar que se han visto involucrados en incontables ocasiones donde ponen en peligro la integridad física y psicológica de otros particulares; otro ejemplo de estas situaciones, es en la Ciudad de México, en donde un taxista chocó con un automovilista, sin embargo, el primero, respondió agresivamente insultándolo, amenazándolo y finalmente, rompiéndole el cristal del vehículo, todo esto debido a

que el conductor no respondió a sus insultos, tal y como lo refiere la siguiente nota periodística del Medio de comunicación Milenio²:

“Taxista de Cdmx rompe cristal de conductor; Semovi analiza cancelarle licencia

La dependencia también exhortó al conductor afectado a presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La Secretaria de Movilidad (Semovi) de la Ciudad de México informó que identificó y llamará a comparecer al conductor de un taxi con placas A1645M, luego de que en redes sociales se difundiera un video en el que fue captado cuando rompió el cristal de un automóvil particular.

La dependencia precisó que esta acción les permitirá recabar más información para iniciar el trámite correspondiente para solicitar la cancelación de la licencia tipo B del taxista.

Refirió que también se generará un proceso administrativo para el concesionario.

“Independientemente de las causas que puedan anteceder al video, es responsabilidad de todas las personas actuar con civilidad y respeto en las vialidades de la Ciudad de México”, apuntó.

De acuerdo con la dependencia, estos hechos ocurrieron el domingo 14 de junio y apenas este lunes se dio a conocer.

Finalmente, la dependencia exhortó al particular afectado a formalizar su denuncia ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

“No voy abrir, por favor, llama a alguien, me viene persiguiendo, no voy abrir traigo un niño”, dice el conductor cuyo copiloto graba toda la escena.

² Milenio. Cinthya Stettin. (15-junio-2020). Sitio web:
<https://www.milenio.com/politica/comunidad/video-del-taxista-de-cdmx-que-agrede-a-conducto>

El taxista le exige que baje del auto, al no responderle, regresa a su vehículo de donde saca un objeto para dirigirse de nuevo al otro conductor y pegarle en el vidrio, que sólo se estrella porque es blindado.

En el video se observa que del taxi baja una niña, mientras en el vehículo del conductor que fue agredido se escucha el llanto de un menor.”

En consecuencia del nulo interés que se presenta por parte de los particulares para denunciar este tipo de delitos, podemos hablar que al día de hoy estas conductas forma parte de una cifra negra, la cual representa todos los hechos delictivos que no son denunciados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una investigación, y por tanto, no figuran en ninguna estadística. Sin embargo, a pesar de ser así contamos con el apoyo de los medios digitales y redes sociales para tener la suficiente prueba del actuar de algunos grupos de taxistas que operan de esta forma en la Ciudad de México.

En ese orden de ideas, analizando este tipo de incidentes que ocurren a menudo en nuestra Capital, es sustancial evaluar alguna penalización para evitar que se repitan dichas acciones reprobables, que con el claro objetivo de cobrar a la víctima lo que choferes de taxi, mototaxi o ciclotaxi consideran razonable incurren en la extorsión por tanto, no dan oportunidad de solicitar al seguro de la víctima para que se haga cargo de los gastos pues la presión, violencia o intimidación que ejercen en la mayoría de los casos genera un descontrol total de la situación.

II. Propuesta de Solución:

En razón de lo anterior, la presente iniciativa tiene como propósito adicionar una fracción V al artículo 236 del Código Penal para la ciudad de México, esto con el fin de incorporar como delito de extorsión, a quien intimide, amenace, o coaccione a la víctima, en donde intervengan dos o más operadores o conductores de transporte público concesionado o ciclotaxis.

La penalidad que se impondrá a quien incurra en esté delito será de 14 a 23 años de prisión, toda vez que quedará considerado como una agravante.

De tal suerte, que considero fundamental frenar este tipo de acciones reprobables esto con el objetivo de evitar la violencia generada por algunos choferes de transporte público concesionado, es por ello que la propuesta de iniciativa quedaría de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 236. Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de diez a quince años de prisión y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Además de las penas señaladas en el primer párrafo del presente artículo, se aumentará de cuatro a ocho años de</p>	<p>Artículo 236. Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de diez a quince años de prisión y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Además de las penas señaladas en el primer párrafo del presente artículo, se aumentará de cuatro a ocho años de</p>

prisión, cuando en la comisión del delito: I... a IV... (sin correlativo) ...	prisión, cuando en la comisión del delito: I... a IV... V. Intervengan dos o más operadores o conductores de transporte público concesionado o de ciclo taxis, empleando violencia, intimidación, amenazas o coaccionando a la víctima, a fin de obtener un lucro para sí, derivado de una colisión automovilística; ...
--	--

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE EXTORSIÓN LLEVADA A CABO POR CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona una fracción V al artículo 236 del Código Penal para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 236. Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de diez a quince años de prisión y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización.

...

...

Además de las penas señaladas en el primer párrafo del presente artículo, se aumentará de cuatro a ocho años de prisión, cuando en la comisión del delito:

I...a IV...

V. Intervengan dos o más operadores o conductores de transporte público concesionado o de ciclo taxis, empleando violencia, intimidación, amenazas o coaccionando a la víctima, a fin de obtener un lucro para sí, derivado de una colisión automovilística;

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación y promulgación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los días 28 días del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

DISTRITO IV.